

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21691**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 6 de octubre de 2021.

Señor Gerente:

**CHACO – MULTAS POR INFRACCION A LOS DEBERES FORMALES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 2096 ATP (B.O.: 1°/10/21), se actualiza, a partir del 28 de septiembre de 2021, la escala de multas aplicable para aquellos contribuyentes y responsables que cometan infracciones a los deberes formales.

Se dispone que cuando el infractor pague voluntariamente la multa y presente la declaración jurada omitida o regularice la infracción cometida dentro de los 15 días a partir de la notificación de la sanción, las multas se reducirán de pleno derecho a la mitad y la falta no se considerará como antecedente en su contra.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada